ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

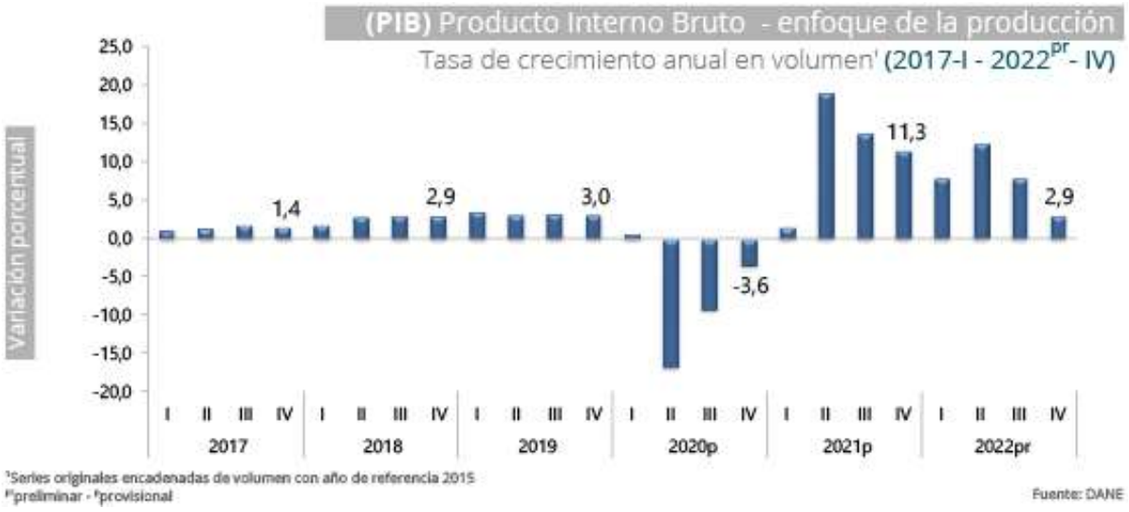
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER."

1. ASPECTOS GENERALES

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo Periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: DANE, IPC

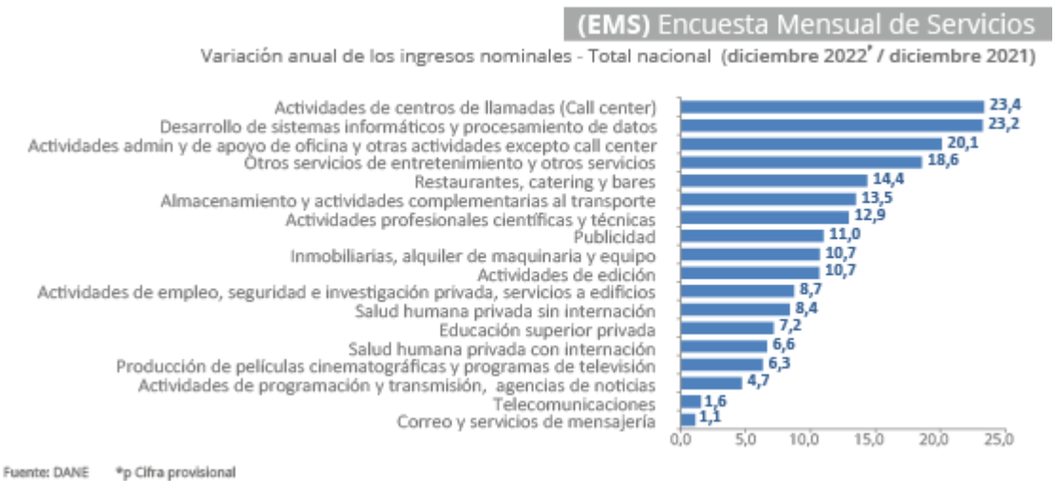
En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

SECTOR SERVICIOS



En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

TRANSPORTE FLUVIAL

El transporte fluvial es un modo de transporte que se utiliza para movilizar carga y pasajeros, principalmente por la red de vías navegables internas —tales como ríos y lagos naturales—, así como por canales y embalses artificiales. El traslado puede ser tanto nacional como internacional. Se caracteriza por transportar grandes volúmenes, manejar largas distancias, su utilización se da sobre todo en exportaciones e intercambios comerciales entre países, regiones y ciudades.

En la actualidad el transporte fluvial en Colombia es una actividad privada y competitiva la cual se divide en categorías:

- *Servicios regulares:* se lleva a cabo por medio de rutas fijas y de forma regular.
- *Servicios sin trayecto fijo:* estos no mantienen rutas fijas y normalmente se transporta carga para las que se necesita pagar un menor costo, materias primas como minerales y carbón entre otras.
- *Servicios industriales petroleros:* se transporta productos y derivados de hidrocarburo, puede ser por medio de transporte privado o por contratación

CARACTERIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, LA OPERACIÓN PORTUARIA Y EL TRANSPORTE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Río Magdalena
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados	1
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	No
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	No
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio	Ciento cincuenta (150)
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio	Sin Información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No

En el municipio de Barrancabermeja – Santander existen tres empresas registradas en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA:

- COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA
- CORPORACIÓN ZAMORENA RUTAS Y TURISMO
- HYDROPARKE II SAS

- **RUTAS FLUVIALES AUTORIZADAS**

Según la información emitida por el Ministerio de transporte, las rutas autorizadas desde el municipio de Barrancabermeja son las siguientes:

RUTA AUTORIZADA		EMBARCACIONES	ZONA DE OPERACIÓN
NODO 1	NODO 2		
Barrancabermeja	Casabe	Bote	Rio Magdalena y rios afluentes
Muelle oficial de Barrancabermeja	Ciénaga del chucuri	Chalupas	Rio Magdalena entre el sector de San Pablo y Puerto Berrio y sus afluentes
Muelle oficial de Barrancabermeja	Corregimiento El Llanito	Chalupas	Rio Magdalena entre el sector de San Pablo y Puerto Berrio y sus afluentes
Barrancabermeja	El Banco	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes sector Puerto Berrio, El Banco
Barrancabermeja	Gamarra	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes sector Puerto Berrio, El Banco
Barrancabermeja	Puerto Berrio	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes sector Puerto Berrio, El Banco
Barrancabermeja	San Pablo	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes sector Puerto Berrio, El Banco
Barrancabermeja	Simití	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes sector Puerto Berrio, El Banco
Barrancabermeja	Cantagallo	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes sector Puerto Berrio, El Banco
Barrancabermeja	Cerro Burgos	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes sector Puerto Berrio, El Banco
Barrancabermeja	San Rafael de Chucuri	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes sector Puerto Berrio, El Banco
Puerto Wilches	San Pablo	Chalupas	Rio Magdalena y sus afluentes sector Puerto Berrio, El Banco
Puerto Wilches	Barrancabermeja	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja - Magangué
Cantagallo	Barrancabermeja	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja - Magangué
Barrancabermeja	Magangué	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja

			- Magangué
Barrancabermeja	Rio Opón	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	San Rafael de Chucurí	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Puerto Wilches	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Yondó	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Cantagallo	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	San Pablo	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Casabe	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Cicuco	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Mompox	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Magangué	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	El Banco	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	San Pablo	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja - Magangué
Barrancabermeja	Río Carare	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Retiro	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Plata e Islas	Chalupa	Río Magdalena, sector Barrancabermeja
Barrancabermeja	Quebrada Yanacué	Chalupa	Río Magdalena
Barrancabermeja	Ciénaga El Llanito	Chalupa	Río Magdalena
Barrancabermeja	Las Carmelitas	Chalupa	Río Magdalena
Barrancabermeja	Ciénaga de Opón	Chalupa	Río Magdalena
Barrancabermeja	Ciénaga de Chucurí	Chalupa	Río Magdalena
Barrancabermeja	Ciénaga de Barbacoas	Chalupa	Río Magdalena

- **OPERACIÓN FLUVIAL**

El tipo de embarcaciones que suelen utilizar en el municipio de Barrancabermeja-Santander son embarcaciones menores, las cuales tienen una capacidad para veinte personas y miden aproximadamente 1.50 metros x 7. Allí existen cinco empresas, que desarrollan su actividad en este muelle y se encuentran debidamente habilitadas.

- **INFRAESTRUCTURA**

El terminal fluvial Yuma, es administrado por CORMAGDALENA, cuenta con una extensión de aproximadamente seiscientos (600) metros, de los cuales sólo se están utilizando quince (15) metros debido a los derrumbes y hundimiento del muelle y su infraestructura, razón por la que fue encerrado y se inhabilitó para evitar que se presente alguna calamidad, la parte habilitada para prestar el servicio cuenta con dos taquillas y un pasillo de aproximadamente treinta (30) metros, dentro de los cuales se encuentra la oficina del

Inspector Fluvial y al final del pasillo es el acceso a las embarcaciones; tiene rampa para personas con movilidad reducida, sin embargo, no es accesible en su totalidad porque al final bloquea el paso impidiendo que puedan subir a la boya.

1 ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 ACTIVIDADES FLUVIALES: Son todas las relacionadas con el transporte, tránsito, tráfico y demás actividades, así como todas aquellas que puedan afectar la navegación en las vías fluviales (Decreto 3112 de 1997).

2.1.1 Transporte Escolar: El transporte escolar es el traslado sano y salvo en un vehículo automotor con unas normas y características especiales para el traslado de estudiantes vinculados a instituciones educativas de carácter público o privado, cualquier nivel de educación preescolar, básica o media (Estudio del Sector para el Servicio de Transporte Escolar, Colombia Compra Eficiente).

Descripción de la situación actual.

El Distrito de Barrancabermeja ha venido enfrentando un incremento en la tasa de deserción escolar del 4%, para la vigencia del 2020, con una variación del 1.6%, comparado con la vigencia 2019, la cual termino en un 2.47%, este fenómeno resulta profundamente grave ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema.

Uno de los aspectos que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en el distrito es la alta dispersión de la población y a la lejanía de los establecimientos educativos a los hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo, sumado a la baja capacidad

técnica de la entidad territorial para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. Esta situación hace que los medios de transporte disponibles para los estudiantes sean altamente ineficientes y no les garanticen el acceso continuo a los Establecimientos Educativos. Sumado a esto tenemos el temor de los padres por un posible contagio por del covid19, al desplazarse el niño hacia el colegio, considerando cual es el medio de transporte utilizado.

Barrancabermeja en la actualidad es líder en la implementación de estrategias para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo oficial, donde viene brindando el servicio de transporte escolar, con la finalidad de mejorar las condiciones del estudiante, lo que se busca es que el estudiante se quede en el aula de clase, y mejore su atención y rendimiento académico.

El aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, el transporte escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia, así como fortalecer la calidad de la educación impartida.

En la actualidad el distrito Barrancabermeja a través de la Secretaria de Educación presta un servicio educativo con veinte (20) Instituciones educativas y dos (2) Centros educativos rurales, demostrando su interés en beneficiar a todos los estudiantes de los niveles de Preescolar, básica primaria, Básica secundaria y media, debido al impacto positivo en los índices de cobertura logrados a través del programa de servicio de transporte escolar, el distrito requiere dar continuidad al mismo, con el fin de aunar esfuerzos para garantizar el servicio de transporte a la población estudiantil de los establecimientos educativos del sector oficial del Municipio de Barrancabermeja, el servicio del transporte escolar viene contribuyendo a fortalecer estrategias

que apoyan a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas rurales y urbanas que actualmente residen en áreas distantes a su institución educativa, zonas de difícil acceso separadas por distancias considerables las cuales afectan directamente el acceso a uno de los más importantes derechos constitucionales como lo es la educación.

Existen obligaciones a cargo del Estado colombiano dentro de las cuales encontramos garantizar la educación, derecho fundamental en los menores y servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica, como está establecido en la Constitución Política Colombiana, en su artículo 67.

A continuación se relaciona la tasa deserción y se evidencia la disminución que ha tenido a través de los años, demostrando la efectividad con la implementación de estrategias que garanticen el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

TASA DE DESERCIÓN A DICIEMBRE 31 del 2021.

AÑO	∑ MATRICULAS	∑ DESERCIÓN	%
2016	37491	1101	2,9
2017	38477	882	2,3
2018	40038	887	2,2
2019	42491	1049	2.47
2020	42353	1897	3,06
2021	42868	2226	5.33

Como se ve en la tabla descrita se evidencia un incremento de la tasa de deserción durante las tres últimas vigencias, La covid-19 ha impactado significativamente la deserción escolar en Colombia. Las cifras más recientes del MEN, en este sentido apuntan a que 102.880 estudiantes se han retirado de las aulas debido a la situación sanitaria esto conlleva a que para ellos la mejor opción es el de retirarse del Institución educativa, para ir a trabajar y ayudar económicamente a sus familias, que se han visto afectadas por la cuarentena, “Algunos de los jóvenes han tenido que ubicarse en espacios laborales y dejar la escuela en segundo lugar, ya que pasa a primer plano sobrevivir, solucionar las necesidades básicas insatisfechas y proveer de alimento a sus familias”, además los estudiantes de los últimos grados(10 y 11), presentan, en muchos casos, desmotivación y falta de interés por sus estudios, ya que no se adaptan a la virtualidad, debido a las falencias en la conexión y acceso a herramientas tecnológicas, por lo que se sigue evidenciando las brechas de conectividad.

A la fecha la tasa de cobertura bruta se encuentra en el 129.33%, esto evidencia que se está garantizando el derecho a la educación a los estudiantes en el distrito de Barrancabermeja. A su vez las empresas de transporte deber dar Cumplimiento de las medidas de bioseguridad del anexo técnico de la Resolución 1537 del 2020 del Ministerio de Salud y protección social, para disminuir el riesgo de transmisión del virus Covid-19, durante el desarrollo de todas sus actividades en el transporte terrestre de pasajeros y fluvial de pasajeros.

La educación es, tal vez, la herramienta de política más efectiva para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida de la sociedad, esta tiene el potencial de generar mejores ciudadanos que se articulen adecuadamente con quienes les rodean, de empoderar a las comunidades para que conozcan sus derechos y se organicen para exigirlos en el marco de las instituciones democráticas. También puede contribuir a la superación de la carencia de las necesidades más inmediatas y, en el largo plazo, a la generación de mayores ingresos que se distribuyan más equitativamente en la sociedad. No obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo, afectan indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, y profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios. Según datos oficiales del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2016 Colombia reportó una tasa nacional de deserción escolar intra-anual de 3.72% para los niveles de Preescolar, Básica y Media.

En este sentido, se hace necesario garantizar la permanencia y la cobertura educativa, mediante el servicio de transporte escolar para estudiantes de la zona urbana y rural nivel preescolar, básico primario, básico secundario y media que asisten a los diferentes establecimientos educativos en las mejores condiciones de seguridad y calidad.

El número de estudiantes reportados en el SIMAT en los grados de 0 a 11, matriculados en el sector oficial, asciende a 40.768. De los cuales el Municipio de Barrancabermeja beneficiara con transporte escolar el 23% de la matricula total, esto nos obliga mínimo a mantener la cobertura de estudiantes beneficiados con este proyecto.

Para realizar la focalización se formuló en el mes de febrero un censo, dirigido a todos los establecimientos educativos del sector oficial, con la finalidad de determinar los estudiantes que requieren el servicio de transporte escolar bajo los siguientes criterios:

1. Zona de difícil acceso, rural con población dispersa.
2. Donde la institución educativa se ubique a más de 2 Km de distancia del lugar de residencia.
3. Estudiantes que se encuentran en los estratos 1, 2 y 3.
4. Aquellos estudiantes con algún tipo de discapacidad y/o movilidad reducida.

El reporte de alumnos DESERTORES por Instituciones en el sector oficial: Fuente Detallado de matrícula Marzo 4 de 2022.

La tasa de deserción preliminar asciende a 5.31%, según Fuente de Matricula Anexo 6A de abril de 2021, que comparada con la tasa de deserción a nivel nacional, preliminar para la vigencia 2021 asciende a 3,62 % para el total del país y 3,58 % para el sector oficial, lo que representa un incremento de 1,1 puntos con relación al 2020 (2,52 %), en el que advierte que el aumento evidenciado en la deserción escolar podría estar asociado a las medidas de bioseguridad adoptadas para la prevención de la trasmisión de la covid-19.

Sin embargo en el último año y en consecuencia de la pandemia COVID-19, este indicador ha tenido un crecimiento considerable, con respecto a la tasa de deserción del 2019 que se encontraba en 2,47%, esto equivale a una variación 2.84%, lo cual evidencia un incremento considerable, lo cual nos obliga a seguir fortaleciendo las estrategias de acceso y permanencia, con la finalidad que el estudiante se quede en el aula de clase.

Bajo este entendido, este proyecto, pretende atender un problema central asociado a los bajos niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales.

En líneas generales esta situación problema responde, entre otros, a estos tres factores:

• Insuficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos, esto ocurre en gran medida por la alta dispersión de la población en las zonas urbanas y rurales además de las limitadas capacidades técnicas de las entidades para prestar el servicio de transporte escolar en condiciones óptimas de calidad.

Transporte Fluvial: Es aquel destinado a ejecutar el traslado de personas, animales o cosas por las vías fluviales, mediante embarcaciones (Decreto 3112 de 1997).

En los últimos años, la importancia de un transporte de mercancías eficaz que realice operaciones logísticas eficientes y conecte el mundo de forma estratégica aumentó debido al continuo crecimiento del comercio internacional; el transporte fluvial presenta ventajas competitivas para el transporte de carga, como lo es la optimización de costos y altos volúmenes de carga y menor emisión de gases efecto invernadero, presentando un potencial de competitividad en las operaciones de comercio exterior.

El modo fluvial que estuvo a punto de desaparecer como medio de transporte de importancia a mediados del siglo XX, se revitalizo y resurgió gracias a la posibilidad del transporte intermodal que ofrecen los contenedores, ya que estos facilitan la carga, descarga y almacenamiento de grandes cantidades de mercancías heterogéneas. El transporte fluvial consiste en el traslado de mercancías por medio de los ríos, cuencas, lagos y desembocaduras en el territorio de un país o entre países, en el contexto internacional; está caracterizado por ser un modo de transporte competitivo y limpio. Los costos por tonelada / kilometro son bajos en comparación de otros modos de transporte y la emisión de carbono es baja por ende es un medio de transporte más amigable con el medio ambiente. A nivel general ofrece ventajas comparativas como lo son el bajo consumo energético, la gran capacidad de cargas sobredimensionadas y bajos costos por tonelada movilizada (gonzalez, 2013).

El sistema fluvial de Colombia se encuentra repartido en cuatro cuencas mayores y una región de cuencas menores; Cuencas del Atrato y Magdalena que se vierten hacia el Mar Caribe; Cuencas Orinoco y Amazonas que vierten hacia el Oriente al Océano Atlántico y la región Occidental de Cuencas menores que vierten hacia el Océano Pacífico; los principales ríos de este sistema fluvial representan una longitud total de 24.725 Km de los cuales son navegables permanentemente 7.063 Km y con los tramos navegables en parte del año suman 18.225 Km. A pesar de la magnitud geográfica de nuestro sistema fluvial, el transporte en Colombia esta sesgado a favor del modo terrestre por carreteras (gonzalez, 2013)

Movimiento de carga por el río Magdalena aumentó un 12% durante el primer trimestre del año frente al mismo periodo de 2020

- Este crecimiento fue jalonado por el buen desempeño que tuvo la movilización de carga por el río en marzo, que subió un 27% con respecto al mismo mes en el 2020.
- Durante el primer trimestre se evidenció un positivo crecimiento del 17% en la movilización de barriles de hidrocarburos, en comparación con el mismo periodo del año pasado.
- Según la ministra de Transporte, Angela María Orozco, estos aumentos son una prueba de la importancia que tiene para el comercio del país mantener la arteria fluvial operativa.

Barranquilla, Atlántico. Abril 15 de 2021. El movimiento de carga por el río Magdalena registró un aumento del 12% durante el primer trimestre de este año, en comparación con lo ocurrido el año pasado. Entre enero y marzo de 2021 se movieron por el río 737.238 toneladas, aproximadamente 82.403 más que en el mismo

periodo de 2020, cuando se registraron 654.835 toneladas de carga movilizadas, según cifras reportadas por las inspecciones fluviales y las empresas transportadoras, y consolidadas por Cormagdalena.

Los contenedores tuvieron la mayor participación dentro de la movilización de carga seca, con el 47% de las toneladas movilizadas entre enero y marzo. Le siguieron el acero, con el 28%; el carbón y el maíz, con el 9% cada uno, y un 7% corresponde a otros productos. En cuanto a la carga líquida, hay un incremento del 17% de los barriles de hidrocarburos, de los cuales un 67% correspondió a combustóleo, un 26% a crudo, el 6% a nafta, y el 1% a otros productos

Para la ministra de Transporte, Ángela María Orozco, estas cifras envían un positivo mensaje frente a la reactivación del país y la recuperación de la navegabilidad sobre el principal afluente del país: “La navegación con carga a lo largo del río Magdalena es una operación esencial para la economía del país. Entonces, es una muy buena noticia ver que en marzo se presentó un crecimiento del 27% en las toneladas de carga movilizadas por el río con respecto al mismo mes en el 2020. Esto prueba la importancia de mantener esta arteria fluvial operativa para continuar con nuestros objetivos de reactivación de la economía nacional, y nos hace ratificar el compromiso que tenemos con el río”, aseguró.

Durante marzo se movilizaron 293.752 toneladas de carga por el río Magdalena y el año pasado fue de 231.006 toneladas.

Pedro Pablo Jurado, director de Cormagdalena, destacó que las cifras muestran un positivo crecimiento de la carga líquida transportada, especialmente de los hidrocarburos, los cuales también presentaron un aumento de su movilización en los periodos analizados: “En el primer trimestre de 2021 logramos un crecimiento del 17% de los barriles de hidrocarburos transportados por el río, comparado con el mismo periodo de 2020. Estos resultados reflejan el dinamismo del Magdalena para seguir impulsando la competitividad del país”, indicó el directivo.

Cormagdalena continúa desarrollando el plan de dragado definido para garantizar la navegabilidad en el río Magdalena entre Barrancabermeja y los puertos de Barranquilla y Cartagena, como pilar para mantener un comportamiento positivo en el transporte de carga en el país.

1.2 LA EDUCACIÓN

Entendiendo el derecho de la educación como factor de desarrollo humano que permite desempeñarse en el medio que habita, el código de Infancia y Adolescencia en el artículo 17 señala que, “los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente (…) Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano”. Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, establece que la educación es un derecho universal del cual son titulares todas las personas y al que deberían tener acceso en condición de gratuidad, al menos en los niveles de educación fundamental (ONU, 1948).

La educación se constituye en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, al tiempo que contribuye con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016). La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales hace que la privación del goce efectivo del derecho, materializada en el fenómeno de la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación. Resulta particularmente interesante para el contexto colombiano el hecho de que la educación sea una de las principales estrategias para el logro de sociedades con mejores mecanismos de resolución de conflictos y mejores estrategias de inclusión y participación política. Individuos mejor educados tienen la capacidad de formar posiciones personales frente a asuntos de interés público y de organizarse para participar activamente en la toma de decisiones frente a esos asuntos; de la misma manera, conocer y comprender mejor las realidades sociales, políticas y económicas, y la

posibilidad de transformarlas, contribuirá a que los individuos opten cada vez menos por la violencia como alternativa de incidencia política (UNESCO, 2016).

1.3 CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL

Los municipios podrán contratar servicios de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

Por medio de la Ley 2033 del 27 de julio, el Gobierno estableció una excepción especial de contratación en los municipios para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.

De acuerdo con esta disposición, los municipios podrán contratar personas naturales y/o jurídicas para lograr prestar el servicio de transporte escolar, bajo condiciones especiales y bajo el régimen de contratación pública, en lugares donde se requieran medidas diferenciadas para garantizar la accesibilidad material del derecho a la educación de la población.

La medida se dirige a municipios en los que no se cuente con empresas de servicio público de transporte especial legalmente constituidas y habilitadas; aquellos en los que las condiciones geográficas, económicas o sociales, étnicas u otras propias del territorio no permitan el uso de medios de transporte automotor, y los declarados con zonas de difícil acceso, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación.

Los municipios que cumplan al menos uno de estos criterios deberán solicitar de manera invidual o conjunta al Ministerio de Transporte el reconocimiento de la excepción para la prestación del servicio a través de una solicitud motivada. Dicha solicitud también podrá ser realizada por la ciudadanía y/o las asociaciones de padres de familia a las autoridades municipales, quienes realizarán el trámite ante el ministerio.

La cartera de Transporte contará con tres meses, contados a partir de la recepción de la solicitud motivada, para certificar el reconocimiento de la excepción y expedir un reglamento diferenciado de carácter especial y transitorio para la prestación del servicio de transporte escolar.

Para efectos de la prestación del servicio, se podrá hacer uso de medios de transporte motorizados y no motorizados, incluyendo medios fluviales de acuerdo con las características y necesidades propias de cada municipio. La Nación y los entes territoriales podrán diseñar mecanismos financieros, incluyendo transferencias condicionadas, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar.

En el evento en que, por las condiciones especiales del municipio, se requiera el uso de medios de transporte de tracción animal, deberá cumplirse con el objeto, principios y disposiciones de la Ley 1774 del 2016 (Ley de Maltrato Animal). En todo caso, deberán acatarse las normas que expidan las autoridades distritales, municipales, departamentales y nacionales que prohíban su uso.

Los ministerios mencionados, en el marco de sus funciones, llevarán a cabo una valoración periódica mínimo cada año de las condiciones de los municipios donde se reconozca la excepción, con el fin de prestar asistencia técnica donde se requiera; hacer control y vigilancia sobre la prestación del servicio, en particular sobre las condiciones de seguridad de los menores de edad, y determinar si aún se requiere el reconocimiento.

1.4 NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO PARA LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28/10/93	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación

		de la Administración Pública.
Ley 1150	16/07/07	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 489	29/12/98	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474	12/07/11	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 590	10/07/00	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816	07/07/03	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18/11/03	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1474	12/07/11	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 715	21/12/2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Decreto 1510	17/07/13	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Decreto 19	10/01/12	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 4170	03/11/11	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 3112	30/12/1997	Por el cual se reglamenta la habilitación y prestación del servicio de transporte fluvial
Resolución 777	02/06/2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
OTRA NORMATIVIDAD		
• Código de Comercio • Código Civil • Estatuto General del Consumidor		

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD PRESENTADA

POBLACION ESCOLAR MATRICULADA Y EN ESTADO RETIRADO A MARZO 04 DE 2021				
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	**MATRICULADO**	**RETIRADO**	**Total**	**TASA % de Desercion.**
CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALAN	346	36	382	9,42%
CENTRO EDUCATIVO MESETA SAN RAFAEL	606	46	652	7,06%
INSTITUCION EDUCATIVA EL CASTILLO	2143	82	2225	3,69%
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO LA FORTUNA	607	69	676	10,21%
INSTITUCION EDUCATIVA BLANCA DURAN DE PADILLA	2028	108	2136	5,06%
INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA	2483	63	2546	2,47%
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO	4793	185	4978	3,72%
INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	2780	134	2914	4,60%
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	2247	89	2336	3,81%
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION DE BARRANCABERMEJA	1164	99	1263	7,84%
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	1293	34	1327	2,56%
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES	689	34	723	4,70%
INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO JUAN FRANCISCO SARASTI JARAMILLO	1445	105	1550	6,77%
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO REGAO	839	48	887	5,41%
INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES	1107	68	1175	5,79%
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS	755	11	766	1,44%
INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE CHUCURI	248	22	270	8,15%
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO JOHN F KENNEDY	2050	94	2144	4,38%
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR	2574	134	2708	4,95%

DE COMERCIO				
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	5135	147	5282	2,78%
INSTITUCION EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO	1586	159	1745	9,11%
INSTITUCION EDUCTIVA CAMILO TORRES RESTREPO	4827	250	5077	4,92%
Total general	**41745**	**2017**	**43762**	**4,61%**
Fuente: SIMAT, Archivo Detallado de Alumnos marzo 4 de 2022.				
Macro proceso de Cobertura Educativa.				

2.2 PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, el Distrito de Barrancabermeja requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad técnica y económica para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**. El distrito de Barrancabermeja considera la única alternativa como la más pertinente ya que permite efectuar un gasto público bajo los parámetros de la contratación estatal y además se ajusta, jurídica, técnica y financieramente a las necesidades de la entidad. A demás permite un control cercano a los procesos de inversión en cuanto a la institucionalidad del estado y de sus entes gubernamentales. Razón por la cual este proceso contractual se diseña con el objeto de llevar a cabo la: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"** para la presente vigencia fiscal 2023, y se determina la necesidad de contratar para un plazo de ejecución de **CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO**. Sin embargo, la prestación del servicio se realizará de conformidad con los días hábiles calendario escolar del Distrito de Barrancabermeja. Resolución 1319 de 03 de octubre de 2022, **OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**.

De esta forma, a la Secretaria de Educación le corresponde adelantar el debido proceso contractual en cumplimiento del principio de economía señalado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, que debe regir las actuaciones de las autoridades administrativas en especial en materia contractual, acoge el deber de iniciar un proceso contractual, con miras a la selección de un oferente que se encuentre en capacidad de "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que queda en evidencia la necesidad del Distrito de contratar el suministro de los elementos anteriormente descritos, el futuro contratista deberá:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central.

2.4 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER El valor del presupuesto estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar, son r la entidad se ha determinado que el presupuesto para el presente proceso asciende a la suma NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE. ($998.799.180) INCLUIDO IVA equivalente a 861,03 SMMLV aproximadamente.

2.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial.

2.6 ANTECEDENTES

Como parte del análisis de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, se identificaron los procesos de contratación adelantados mediante las diferentes modalidades en el Distrito de Barrancabermeja con el objeto a contratar. Es así que se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma SECOP.

Procesos de contratación de similares características adelantados en el distrito de Barrancabermeja/Santander

ENTIDAD	NUMERO PROCESO	OBJETO	CUANTIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA
ALCALDIA BARRANCABERMEJA	SA-SI-003-2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	390,333,235	SUBASTA INVERSA	19/08/2021

Procesos de contratación de similares características adelantados por otras entidades

ENTIDAD	NUMERO PROCESO	OBJETO	CUANTIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA
Chocó : Istmina	IST-CHO-LPN-002/2021	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL Y TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. CENTRO EDUCATIVO DE POTEDÓ, I.E. PITULO CHIRIVICO - COMUNIDAD INDÍGENA UNIÓN CHOCÓ, I.E. AGROECOLÓGICA DE PRIMAVERA, I.E. AGROECOLÓGICA MIGUEL ÁNGEL GUERRERO GARCÉS DE PAITÓ, I.E. AGROECOLÓGICA DE PUERTO SALAZAR - CHIGORODÓ E I.E. AGROPECUARIO GUSTAVO POSADA PELÁEZ, MUNICIPIO DE ISTMINA; CHOCÓ	418,737,980	Licitación Pública	18/02/2021
VAUPÉS GOBERNACIÓN	DV-SASI-0002 DEL 2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERV ICIOS DEL TRAPORTE AEREO, FLUVIAL T TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MITU A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA LE TRASLADO DEL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS INCLUYENDO NOVEDADES DE PERSONAL PARA INICIAR EL CALENDARIO ESCOLAR 2021.	295,239,970	Subasta	8/02/2021
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOMPÓS	LP-10122020-02	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO SANTA CRUZ DE MOMPOS BOLIVAR	416,000,000	Licitación Pública	18/02/2021

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta a nivel nacional está determinada por empresas debidamente autorizadas para la prestación del servicio de transporte fluvial.

El Distrito de Barrancabermeja está en búsqueda de los establecimientos o empresas relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación, los cuales están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
78111700	Transporte de pasajeros por mar

Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación **UNSPSC**, se ha obtenido información general de los dos sectores consultando la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [https://siis.ia.supersociedades.gov.co/,
.

La búsqueda se realizó por sector de la siguiente manera:

	SERVICIO DE TRANSPORTE
Región	Nacional
Departamento	Nacional
Macro sector	Comercio
Sector	Comercio al por menor
Actividad	H 5021 - Transporte fluvial de pasajeros H5011 - Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje H4922 - Transporte mixto H4921 - Transporte de pasajeros

Procedimiento de búsqueda en el SIIS

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2021.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

#	NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
65	830507387	METROLINEA S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCUTRACION	6.648.117	218.186.823	3.407.371	309.191.156	-91.004.333	-103.066.745	0
52	900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	611.081	12.064.801	5.350.958	7.499.740	4.565.061	-3.080.045	
72	901196612	INVERBLEGS SAS	11.028.039	11.833.939	7.078.502	7.078.502	4.755.437	-2.346.701	53.317
39	806014706	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUE S.A. EN REORGANIZACION	106.777	1.496.557	171.282	815.747	680.810	-291.446	

62	900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN SAS	1.168.891	21.324.722	3.316.635	10.950.522	10.374.200	-2.186.811	707.974
47	860004763	FLOTA AGUILA S.A	7.690.017	15.096.787	8.516.445	12.984.120	2.112.667	-1.390.020	461.241
31	900871642	MARFLUPORT SAS	13.500.306	13.627.692	1.278.104	13.348.249	279.443	-1.145.499	2.786
9	900308171	ASHER SAS	440.799	2.657.677	6.017	904.683	1.752.994	-174.672	1.514
18	830133622	SU TAXI SAS EN REORGANIZACION	1.649.441	7.825.674	40.903	6.774.486	1.051.188	-366.870	3.259
64	809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	637.110	2.101.404	111.835	1.169.772	931.632	-88.582	
57	900372918	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	2.054.349	2.181.813	670.515	670.515	1.511.298	-69.544	
25	900379933	LAAN SAS	2.124	8.751.676		19.904.615	-11.152.939	-249.010	0
55	900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	481.147	687.716	410.302	2.279.518	-1.591.802	-15.959	7.396
66	890702273	LOGALARZA SA	3.625.759	8.557.474	1.200.722	4.577.500	3.979.974	-132.412	
17	830041168	INVERSIONES BARREARL S EN C S	579.969	9.412.968	712.384	8.853.295	559.673	-132.303	20.959
16	812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S.	1.528.201	2.773.615	1.653.553	1.653.553	1.120.062	-35.289	
68	830143936	INVERSORA MORENO S EN C	968	4.088.202	1.768.789	1.768.789	2.319.413	-46.473	243
1	901343454	CELSIA MOVE S.A.S.	26.236.127	151.647.577	145.182.477	145.182.477	6.465.100	-1.689.362	0
58	900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	1.468.963	5.605.246	3.110.637	3.365.550	2.239.696	-49.321	
33	800041628	BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.	2.412.567	5.332.891	3.837.545	4.213.532	1.119.359	-42.469	0
45	830502328	INTERCARIBE S.A.	4.315.202	28.738.351	16.580.122	19.472.490	9.265.861	-173.997	
28	900540251	VALAMATAX SAS	4.538	896.633	446.655	446.655	449.978	-5.218	16.320
43	826002829	ANDIAMBULANCIAS LTDA	214.213	388.743	230.902	322.502	66.241	-2.013	2.171
46	830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S	6.189.188	8.045.934	177.755	227.328	7.818.606	-27.863	0
59	900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	28.741	6.811.789	492	2.445.927	4.365.862	-11.408	
3	901143092	MOVINVERSIONES	10.360	25.056.469	112.217	112.217	24.944.252	-14.511	1
15	800222540	CREDITRAN SAS	0	3.983.841	716.868	716.868	3.266.973	0	0
13	800110429	FUNERARIA LA ESPERANZA S.A	3.030.031	6.098.062	893.534	1.093.534	5.004.528	3.112	
22	900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	7.771.387	11.388.054	30.850	30.850	11.357.204	9.947	
71	800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	612.957	7.511.177	328.355	687.523	6.823.654	20.919	785
49	890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	619.519	6.256.152	432.635	621.459	5.634.693	24.617	
2	800000755	COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS SA	18.221.362	41.285.248	685.990	11.402.801	29.882.447	163.162	0
40	811034955	PAQUETE EXPRESS S.A. EN REORGANIZACION	3.020.451	5.959.449	1.011.279	2.804.247	3.155.202	33.420	
27	900560474	MASMETRO ACEVEDO SAS	1.874.876	3.305.431	36.657	2.055.200	1.250.231	21.004	
48	860515115	SASO SA	9.427.369	11.763.655	1.286.483	2.149.620	9.614.035	77.714	29.448
11	800015956	INVERSIONES DURANGO S.A.	3.113.084	4.487.176	520.853	778.523	3.708.653	36.957	
12	800103365	RODAMAR S.A.S.	3.846.493	5.800.438	905.125	3.211.727	2.588.711	51.306	46.185
21	900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	21.885.151	45.110.677	6.267.449	38.658.554	6.452.123	549.715	35.452
44	830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	1.118.597	21.486.635	1.296.772	5.674.090	15.812.545	293.530	285.572
38	805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A. UNIMETRO S.A. EN REORGANIZACION	12.466.451	89.981.355	21.675.486	193.492.169	-103.510.814	1.419.239	11.519.152
30	900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	4.188.705	8.349.306	2.100.630	2.100.630	6.248.676	155.326	116.184
4	900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A	33.034.190	368.872.257	37.505.960	286.461.174	82.411.083	6.886.405	5.310.634
20	860062719	ANGELCOM S.A.S.	374	11.375.320	10.157.898	10.157.898	1.217.422	248.119	1.108
63	900961779	CONCRETART LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS	691.155	4.380.927	533.690	4.169.581	211.346	97.356	
24	900155645	PARRA ARTEAGA SAS	2.200.887	7.055.669	5.097.313	5.097.313	1.958.356	196.154	88.999
67	900633527	MAXI TAXI S.A.S.	797.182	3.571.307	1.069.882	1.231.904	2.339.403	102.798	39
7	830500354	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T S.	10.709.649	45.398.668	3.615.139	21.292.841	24.105.827	1.349.153	2.568.141
29	900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S	364.571	4.760.504	3.787.838	3.920.081	840.423	156.826	
70	830073622	METROBUS	35.698.690	40.941.809	374.463	389.849	40.551.960	1.361.106	1.517
53	900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1.785.135	2.533.872	746.603	1.294.890	1.238.982	97.589	89.885
32	800029156	PALMIRA SA	4.842.889	22.818.905	3.116.418	18.894.448	3.924.457	937.573	747.283
42	816007544	TRANS ARAMA SAS EN REORGANIZACION	5.821.908	11.007.261	5.427.178	8.279.008	2.728.253	456.551	135.357

8	900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	21.707	4.443.433	763	641.938	3.801.495	200.714	
56	900364615	ORGANIZACION SUMA SAS EN REORGANIZACION	18.234.409	236.504.995	30.388.767	273.296.321	-36.791.326	12.297.349	7.564.315
5	900453688	RECAUDO BOGOTA SAS EN REORGANIZACION	119.044.150	394.383.847	76.663.360	362.418.410	31.965.437	24.269.361	63.629.451
26	900430529	GUAINIA TOURS SAS	3.160.277	3.364.776	398.576	398.576	2.966.200	221.148	0
41	814000288	MULTISERVICIOS CONTRATADOS SAS	323.663	2.222.039	707.249	988.904	1.233.135	146.363	15.369
23	900108582	FREGO Y CIA S.A.S	195.375	4.090.881	138.167	138.167	3.952.714	279.086	
60	900470772	TRANSPORTES CSC S.A.S EN REORGANIZACION	4.888.346	8.404.165	975.301	3.680.247	4.723.918	748.868	
61	900480780	COMPAÑIA DE IMVERSIONES COLOMBIA SAS	25.815.474	28.175.362	468.899	468.899	27.706.463	2.521.360	8.140
34	800174909	TAXEXPRESS S.A	2.212.461	3.232.162	1.155.933	2.201.807	1.030.355	291.898	60.180
14	800182851	TRANSTURES SAS	856.488	2.779.043	472.199	472.199	2.306.844	252.576	20.172
54	900186072	TRANSACTIVOS SAS	144.929	1.601.583	5.231	1.412.822	188.761	170.455	11.503
51	890912350	TAXIS Y COLECTIVOS S.A. - TAXYCOL S.A.	933.864	1.553.630	802.618	949.051	604.579	182.133	18.040
10	900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO GEMFI S.A	901.914	2.488.921	410.149	1.847.070	641.851	295.089	44.132
35	804007814	TRANSCASTAÑEDA SAS	1.985.757	5.302.752	968.573	1.622.612	3.680.140	667.597	
36	805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	748.393	1.324.897	557.035	714.976	609.921	186.180	0
50	890305700	IINVERSIONES BELEN S A S	135.436	1.719.052	1.123.092	1.123.092	595.960	279.694	
69	900078583	ESVEL & CIA S.C.A	25.159	5.779.827	54.907	54.907	5.724.920	1.118.984	
6	800233043	DESARROLLOS Y PROYECTOS INVERSIONES S.A.S.	4.034.871	25.542.538	6.556.728	6.556.728	18.985.810	5.295.710	31.113
37	805013141	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDDY DELGADO S A S	2.944.420	8.046.998	1.173.560	4.826.806	3.220.192	1.700.418	350.402
19	832011139	AMERICAN TOUR SAS	3.486.452	5.674.377	1.305.890	2.686.424	2.987.953	1.214.530	115.341

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

INDICE DE LIQUIDEZ: Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

RANGO LIQUIDEZ			
RANGO		CANT	PORCENTAJE
0	0,99	26	37%
1	1,99	15	21%
2	2,99	7	10%
3	3,99	4	6%
4	4,99	1	1%
5	5,99	3	4%
6	6,99	0	0%
7	7,99	2	3%
8	8,99	0	0%
9	9,99	0	0%

10	MAS	13	18%
INDETERMINADO		0	0%
SIN REGISTRO		0	0%
LIQUIDEZ			**1,23**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades.

En la muestra el 21 % de las empresas se encuentran entre los rangos 1 – 1,99 del índice de liquidez. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), se recomienda una liquidez de 1,24, o superior.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

RANGO ENDEUDAMIENTO			
RANGO		**CANT**	**PORCENTAJE**
0	9,99	8	11%
10	19,99	7	10%
20	29,99	4	6%
30	39,99	5	7%
40	49,99	7	10%
50	59,99	10	14%
60	69,99	7	10%
70	79,99	5	7%
80	89.99	8	11%
90	99,99	5	7%
100	MAS	5	7%
INDETERMINADO		0	0%
SIN REGISTRO		0	0%
ENDEUDAMIENTO			0,58

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades.

Se analizó el índice de endeudamiento en las empresas del sector basándose en la fórmula de Razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. Teniendo en cuenta el comportamiento del sector en los dos últimos años, se recomienda una razón de endeudamiento igual o inferior a 0,58.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa parar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANT	PORCENTAJE
-10000	-0,001	12	17%
0	0,999	3	4%
1	1,99	7	10%
2	2,99	2	3%
3	3,99	1	1%
4	4,99	2	3%
5	5,99	0	0%
6	6,99	1	1%
7	7,99	0	0%
8	8,99	0	0%
9	9,99	1	1%
MAS	10	42	59%
INDETERMINADO			0%
SIN REGISTRO		0	0%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			**1,21**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades.

Se procedió a analizar los **ESTADOS DE RESULTADOS** con corte a 31 de diciembre de 2021. Basándose en la fórmula de **Razón de Cobertura de Intereses (RCI) = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses** se obtiene para el sector una **RCI** de 1,21 veces**.** Teniendo en cuenta estos datos y considerando que es importante contar con Oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, se recomienda una **Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 1,21 veces**.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-10000	-0,001	24	34%
0	0,999	25	35%
1	1,99	8	11%
2	2,99	4	6%
3	3,99	2	3%
4	4,99	4	6%

5	5,99	1	1%
6	6,99	0	0%
7	7,99	1	1%
8	8,99	0	0%
9	9,99	1	1%
MAS	10	1	1%
INDETERMINADO			0%
SIN REGISTRO		0	0%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			**0,02**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades.

Se analizó la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en las empresas del sector con corte a 31 de diciembre de 2021 basándose en la fórmula **Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional/ Patrimonio** donde se evidencia que el sector presenta datos extremos se recomienda una **Rentabilidad del Patrimonio igual o superior al 0,02** ya que es importante medir en los oferentes qué tan eficientemente utiliza su patrimonio para generar ganancias.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO (ROA)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		**CANTIDAD**	**PORCENTAJE**
-9999,99	-0,001	25	35%
0	0,999	36	51%
1	1,99	7	10%
2	2,99	3	4%
3	3,99	0	0%
4	4,99	0	0%
5	5,99	0	0%
6	6,99	0	0%
7	7,99	0	0%
8	8,99	0	0%
9	9,99	0	0%
MAS	10	0	0%
INDETERMINADO			0%
SIN REGISTRO		71	100%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			**0,03**

Fuente: Superintendencia de Sociedades – Base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades.

Se analizó la rentabilidad sobre los activos (ROA) en las empresas del sector con corte a 31 de diciembre de 2021 basándose en la fórmula **Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional/ Activo** donde se evidencia que en el sector se presenta datos extremos.

Teniendo en cuenta estos datos se recomienda una **Rentabilidad sobre los activos igual o superior a 0,03** ya que es importante medir en los oferentes la efectividad a la hora de producir utilidades sobre sus activos totales disponibles. Este indicador representa la rentabilidad del negocio.

3.4 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se procedió a solicitar diferentes cotizaciones con empresas legalmente constituidas que prestan el servicio de transporte fluvial, las cuales están en la capacidad de prestar el servicio bajo las condiciones técnicas n el objeto a contratar y en las condiciones técnicas requeridas por la Administración.

Una vez definidos posibles cotizantes y revisando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, se procedió a hacer el análisis de mercado para hacer un comparativo de precios para la prestación del servicio de transporte escolar fluvial en el Distrito de Barrancabermeja**,** lo cual permita a los funcionarios desarrollar sus actividades en las condiciones adecuadas de trabajo con una atención eficaz y digna a los usuarios de sus servicios.

Se insiste que el análisis de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso. Para consultar los valores cotizados se debe consultar el documento Anexo. Al efectuar las invitaciones respectivas se presentaron las siguientes empresas:

3.5 PERFIL DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER. En las diferentes veredas y corregimientos donde se requiere la prestación del servicio.

3.6 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La consulta de los precios de mercado se encuentra soportada en las respectivas cotizaciones aportadas por las empresas del sector de la región, las cuales sirven de sustento para la estructuración del presupuesto oficial. Es así que el presupuesto fue el resultado de la media aritmética que se obtuvo de los valores dados por las diferentes empresas invitadas a cotizar. Por la cantidad tan extensa de los ítems a cotizar se anexa documento para su revisión en donde se detallan los elementos requeridos.

Una vez calculado el precio general del mercado, se definió el precio unitario base, y se estableció el Presupuesto Oficial, el cual incluye IVA, deducciones y contribuciones aplicables por la Alcaldía Distrital. Consultar documento anexo.

PRESUPUESTO AÑO 2023							
Codigo: DANE	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	1.1.1.1	Ruta de transporte fluvial No. 1 -LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA) JORNADA MAÑANA	RUTA	80	2	399.426,00	**63.908.160,00**
	1.1.1.2	Ruta de transporte fluvial No. 2, UNION, LOS MANGOS, CAMPO GALAN Y VICEVERSA JORNADA TARDE	RUTA	80	2	399.426,00	**63.908.160,00**

	1.1.1.3	Rutade transporte fluvial No. 3- RINCONADA, LA TRONQUERA, VENECIA,CAMPO GALAN, Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	80	1	520.199,00	**41.615.920,00**
	1.1.1.4	Ruta de transporte fluvial No. 4 - BARRANCABERMEJA, LA TRONQUERA, PERIMETRO NUEVA VENECIA Y VICEVERSA. (JORNADA MAÑANA)	RUTA	80	2	581.741,00	**93.078.560,00**
	1.1.1.5	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	80	1	501.400,00	**40.112.000,00**
	1.1.1.6	Ruta de transporte fluvial No. 5 - CAÑO VISCAINA, PERIMETRO CIENAGA DEL OPON, CAMPO ALEGRE, UERTO ROJO, CHILACO Y VICEVERSA (JORNADA TARDE)	RUTA	80	1	501.400,00	**40.112.000,00**
	1.1.1.7	Ruta de transporte fluvial No. 7 - BARRANCABERMEJA-PUERTO LUGO-PUERTO MORALES-PUERTO GOMEZ-CANDELARIA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	80	1	543.147,00	**43.451.760,00**
	1.1.1.8	Ruta de transporte fluvial No. 8 - PERIMETRO BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA-CANDELARIA-BOCAS DE LA COLORADA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	80	1	433.429,00	**34.674.320,00**
	1.1.1.9	Ruta de transporte fluvial No. 9-CAÑO ÑEQUES-LA FLORIDA- ÑEQUES (JORNADA MAÑANA)	RUTA	80	1	388.935,00	**31.114.800,00**
	1.1.1.10	Ruta de transporte fluvial No. 10- CAÑO RASQUIÑA-CANDELARIA-CAÑO RASQUIÑA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	80	1	490.879,00	**39.270.320,00**
	1.1.1.11	Ruta de transporte fluvial No. 11- LA FLORIDA-BOCAS DE LA COLODARA-LA FLORIDA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	80	1	490.879,00	**39.270.320,00**
	1.1.1.12	Ruta de transporte fluvial No. 12- BARRANCABERMEJA, PERIMETRO CAÑO RASQUIÑA Y VICEVERSA (JORNADA MAÑANA)	RUTA	80	1	490.879,00	**39.270.320,00**
	1.1.1.13	Ruta de transporte fluvial No. 13- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	80	1	499.183,00	**39.934.640,00**
	1.1.1.14	Ruta de transporte fluvial No. 14- CAÑO HUILA - ROMPEDERO- SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	80	1	499.183,00	**39.934.640,00**
	1.1.1.15	Ruta de transporte fluvial No. 15- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Mañana).	RUTA	80	2	522.030,00	**83.524.800,00**
	1.1.1.16	Ruta de transporte fluvial No. 16- BILLETE BLANCO - SAN RAFAEL DE CHUCURI Y VICEVERSA (Jornada Tarde).	RUTA	80	2	522.030,00	**83.524.800,00**
	1.1.1.17	Ruta de transporte fluvial No. 17- SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES. (4 VIAJES AL MES)	RUTA	16	2	1.258.950,00	**40.286.400,00**
	1.1.1.18	Ruta de transporte fluvial No. 18- CIENAGA DEL OPON - BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. Y JORNADAS PEDAGOGICAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES (5 VECES AL MES)	RUTA	18	1	1.258.950,00	**22.661.100,00**
	1.1.1.19	Ruta de transporte fluvial No. 19- CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - VEREDA AGUAS NEGRAS, AGUAS BLANCAS Y VICEVERSA.	RUTA	80	1	458.652,00	**36.692.160,00**

	1.1.1.20	Ruta de transporte fluvial No. 20 SAN RAFAEL DE CHUCURI - EL TURRO-RENACER Y VICEVERSA. (Jornada Mañana)	RUTA	80	1	485.050,00	**38.804.000,00**
	1.1.1.21	Ruta sede cienaga del Opón a la sede principal San Rafael de Chucurí (media técnica) 2 veces a la semana	RUTA	30	2	727.500,00	**43.650.000,00**
		TOTAL ACTIVIDAD 1					**998.799.180,00**

ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación
Distrito de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	SOLEY AYALA PARDO (Aspectos Financieros)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			